

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.722 · 2026

LEY 9722

Boletín Oficial, 2 de septiembre de 2026 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 9722

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Deróganse las siguientes leyes, sus respectivas modificatorias y leyes a las que aquellas derogaban según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 2°. Déjase sin efecto, en lo pertinente, la inclusión de la Ley N° 1118 en el Anexo I de la Ley N° 9653

ARTÍCULO 3°. Reestablécese la vigencia de la Ley N° 1118, en su texto vigente con anterioridad a su derogación por la Ley N° 9653

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 9722. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).